



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1002 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto del 2024. La Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de junio del 2025. La Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 25 de marzo del 2025. Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°39-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha Huancayo 14 de abril del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°487-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°644-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°192-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°591-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°625-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°845-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Informe Legal N°275-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°882-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1577-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°553-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°

ORAF	
DOC. Nº	11028584
EXP. Nº	6984635



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca y de la otra parte la Sra. **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.



Contando con la Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de junio del 2025, su objeto es modificar la **CLAUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO (RESULTADOS ESPERADOS)** del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA.



Contando con la La Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 25 de marzo del 2025, cuyo objeto de la **PRESENTE ADENDA** es efectuar la **MODIFICACIÓN** del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°39-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha Huancayo 14 de abril del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A FAVOR DE ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA. La Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA. La Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.40,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N°487-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, por el monto de S/.40,000.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Subgerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, y en virtud a lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidad, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°644-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 29 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1809, Meta 0795, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°192-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**, derivado del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967, al haberse acreditado la ejecución efectiva de la prestación, la conformidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026.

Contando con el Informe Técnico N°591-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el que informa respecto a la aplicación de penalidad por mora, ya que incurrió en el incumplimiento contractual con la presentación incorrecta e informal del Informe Técnico N°001-2024-SPRQ correspondiente a la evaluación del segundo entregable derivado del contrato N°27-2024-GRJ/ORAF.

Informe Técnico N°625-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA** cumplió con la ejecución por el **UNICO DESEMBOLSO** (100%) por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUIA – PROVINCIA DE JAUIA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967**, por el monto S/.40,000.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por lo que el área usuaria advirtió la un retraso y se determina la aplicación de penalidad por mora es el monto de S/.4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 Soles) correspondiente al 10% del **ÚNICO ENTREGABLE**.

Contando con el Informe Legal N°275-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, resulta Procedente aprobar el reconocimiento de pago correspondiente al **ÚNICO PAGO** conforme a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUIA – PROVINCIA DE JAUIA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967**, por el monto de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles) a favor del contratista **ROJAS QUISPE SUSSY POLA** conforme al Informe Técnico N°625-2026-GRJ-ORAF/OASA, asimismo se debe proceder con la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/.4,000.00 (CUATRO MIL 00/100 SOLES), correspondiente al 10%del **ÚNICO PAGO**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°882-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en donde **SOLICITA Y RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de la contratista **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**, que ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N°2409967, asimismo, señala que, conforme al Informe Técnico N°625-2026-GRJ-ORAF/OASA, se realiza el cálculo de penalidad por mora, correspondiente al **ÚNICO ENTREGABLE** del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.4,000.00 Soles de S/.40,000.00 Soles.

Contando con el reporte N°1577-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en el que se realiza la **RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** en distintos documentos adjuntos, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N°2409967, por el monto de S/.40,000.00 Soles a favor de **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**.

Contando con el Reporte N°553-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N°2409967, por el monto de S/40,000.00 Soles al que le corresponde la aplicación de penalidad por mora de S/.4,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA** con RUC N°10452267808, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :795, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1809.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/40,000.00 Soles al que le corresponde la aplicación de penalidad por mora de S/4,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ROJAS QUISPE SUSSY PAOLA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EVALUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2025/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2026/AL Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°721-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/40,000.00 Soles al que le corresponde la aplicación de penalidad por mora de S/4,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

META : 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1.3.1.
MONTO : S/. 40,000.00 Soles
PENALIDAD : S/. 4,000.00 Soles
CCP. : NOTA N° 1809

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 SEP 2023

ABG. ERA M. BORILLA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL (R)

